



RADICADO 2020-00100-00

liliana velez meneses <lilianavelez32@hotmail.com>

9706 22062221

Mié 22/06/2022 10:10

Para: Juzgado 29 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j29cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ROSALBA ROSERO GUTIERREZ

DEMANDADO: GUMERCINDA QUIÑONES QUIÑONES.

Favor confirmar acuso de recibo.

Mil gracias.



Liliana Velez Meneses
Celular: 3136796565

Santiago de Cali, junio 22 de 2022.

Doctor(a)

JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

JUEZ SEXTO MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAL - CIVIL

E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.**

DEMANDANTE: **ROSALBA ROSERO GUTIERREZ.**

DEMANDADO: **GUMERCINDA QUIÑONES QUÑOÑEZ Y OTRA.**

RADICADO: 76001-40-03-029-2020-00100-00

ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

Cordial saludo,

GUMERCINDA QUIÑONES QUIÑONES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 31.290.224 De Cali (V), obrando como demandada en el proceso de referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar a usted, ordenar el levantamiento de las medidas cautelares, oficiando para tal fin a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para que procedan con la cancelación de la anotación que dio origen al embargo y secuestre de mi bien inmueble, mediante providencia judicial emitida por el despacho.

Cabe precisar su señoría, el apoderado judicial de la parte demandante oficio al despacho, el día 8 de marzo de 2022, comunicando el pago total de la obligación realizada por la suscrita y que se realizara el levantamiento de las medidas cautelares y oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos para que cancelaran la anotación, es de anotar hasta la fecha no he obtenido respuesta del Juzgado.

Sírvase señor Juez, tener en cuenta mi petición y actuar en consecuencia.

Atentamente,

GUMERCINDA QUIÑONES QUIÑONES

C.C. 31.290.224 de Cali (Valle)

Dirección electrónica: lilianavelez32@hotmail.com. Cel. 313 6796565

RADICADO 2020-00100-00

liliana velez meneses <lilianavelez32@hotmail.com>

Mié 22/06/2022 10:10

Para: Juzgado 29 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j29cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ROSALBA ROSERO GUTIERREZ

DEMANDADO: GUMERCINDA QUIÑONES QUIÑONES.

Favor confirmar acuso de recibo.

Mil gracias.



Liliana Velez Meneses
Celular: 3136796565